



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0146-2018-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 037-2017-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0499-2016-UNAP, del 12 de mayo de 2016, se resuelve designar a doña Teresa de Jesús Mori del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FB), como directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 13 de mayo de 2016;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica a la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento del mencionado centro y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a doña Teresa de Jesús Mori del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como directora Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, a doña **Teresa de Jesús Mori del Águila**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **como directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

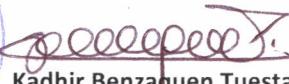
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)